

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E".

Que bajo el marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 "... se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...".

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica "Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados" que "El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos..."

Que mediante Memorando 20203100004 La Directora Administrativa y Financiera solicita al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial autorice el traslado de los recursos entre rubros de Gastos de Funcionamiento para cubrir la necesidad del pago de gastos de desplazamiento a contratistas asociados al funcionamiento de la entidad. (adjunto memorando)

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 340 de 2019, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por **SIETE MILLONES PESOS (\$7.000.000.000) M/L.** el cual quedará de la siguiente manera:

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVOS SALDO
GASTOS	9.938.859.295	7.000.000	7.000.000	9.938.859.295
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.024.746.503	7.000.000	7.000.000	5.024.746.503
GASTOS DE PERSONAL	4.127.623.130	7.000.000		4.134.623.130
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.902.645.000			2.902.645.000
Sueldos de Personal de Nómina.	2.158.263.000			2.158.263.000
Sueldo Básico	1.982.161.000			1.982.161.000
Sueldo De Vacaciones	148.102.000			148.102.000
Incapacidades	28.000.000			28.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	744.382.000			744.382.000
Prima de Servicios	220.047.000			220.047.000
Prima de Vacaciones	145.934.000			145.934.000
Prima de Navidad	216.368.000			216.368.000
Bonificación por Servicios Prestados	89.433.000			89.433.000
Bonificación Especial de Recreación	17.035.000			17.035.000
Indemnización por Vacaciones	55.565.000			55.565.000
Servicios Personales Indirectos	240.656.130	7.000.000		247.656.130
Honorarios	239.695.650	7.000.000		246.695.650
ARL Servicios Pasantes	960.480			960.480
PAGOS DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL	984.322.000			984.322.000
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	112.402.000			112.402.000

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVOS SALDO
Empresas Promotoras de Salud	189.586.000			189.586.000
Fondos de Pensiones	267.654.000			267.654.000
Administradoras Riesgos Profesionales	11.648.000			11.648.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	84.306.000			84.306.000
Cesantías	262.526.000			262.526.000
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	56.200.000			56.200.000
GASTOS GENERALES	897.123.373		7.000.000	890.123.373
<i>Adquisición de Bienes</i>	<i>211.481.550</i>			<i>211.481.550</i>
Materiales y Suministros	10.246.500			10.246.500
Gastos de Computador	201.235.050			201.235.050
<i>Adquisición de Servicios</i>	<i>685.641.823</i>		<i>7.000.000</i>	<i>678.641.823</i>
Mantenimiento	59.574.600			59.574.600
<i>Servicios Públicos</i>	<i>28.766.790</i>			<i>28.766.790</i>
<i>Acueducto</i>	<i>1.266.790</i>			<i>1.266.790</i>
<i>Energía</i>	<i>16.500.000</i>			<i>16.500.000</i>
<i>Telefonía</i>	<i>11.000.000</i>			<i>11.000.000</i>
Impresos y Publicaciones	1.863.000			1.863.000
Comunicaciones y Transporte	30.583.215			30.583.215
Seguros	73.787.233			73.787.233
Bienestar Social	51.750.000			51.750.000
Capacitación	8.797.500			8.797.500

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

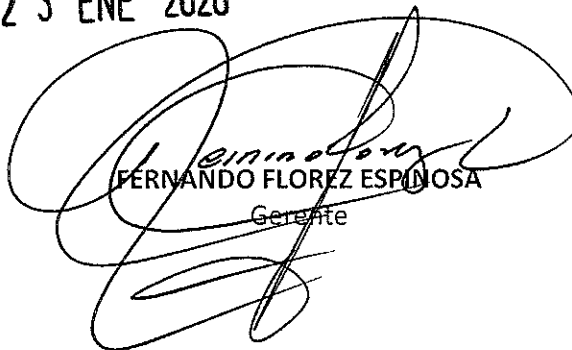
CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVOS SALDO
Arrendamientos	242.794.290			242.794.290
Viáticos y Gastos de Viaje	139.494.195		7.000.000	132.494.195
Salud Ocupacional	8.487.000			8.487.000
Comisiones. Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	37.881.000			37.881.000
Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.863.000			1.863.000
GASTOS DE INVERSIÓN	4.914.112.792			4.914.112.792

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **23** ENE 2020



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
 Gerente

Revisó: Karol Dahiana Gonzalez Mora – Asesora Jurídica
 Tania Margarita López Llana – Directora Administrativa y Financiera.
 Elaboró: Carlos E Rodriguez – Profesional Especializado - Presupuesto